

**IES Valverde de Lucerna**

Propuesta  
Curricular  
Bachillerato

Curso 2023-24

## ÍNDICE

<b>A. Metas de la actividad educativa del centro</b>	<b>2</b>
A.1. Objetivos de la etapa	2
A.2. Competencias clave y los descriptores operativos de término de etapa	2
<b>B. Contribución al logro de las metas de los dos planos de intervención del centro</b>	<b>3</b>
B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la eso.	3
B.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.	10
B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro	11
B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	11
B.5. Desarrollo de los contenidos transversales	12
<b>C. Criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado</b>	<b>13</b>
C.1. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos de las competencias clave	14
C.2. Mapas de relaciones criterios de las materias de cada curso que integran la oferta educativa	14
C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	20
C.4. criterios de titulación del alumnado y procedimiento a seguir por los equipos docentes para la toma de esta decisión.	21
<b>D. Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.</b>	<b>22</b>
D.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos	22
D.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos trasversales	23
D.3. metodología didáctica de centro	23
D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	24
D.5. directrices para la evaluación de los aprendizajes	26
D.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado	26
D.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	27
D.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente	28
<b>E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular</b>	<b>29</b>
<b>F. Constancia de aprobación por el claustro y consulta al consejo escolar</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA MATERIA</b>	<b>30</b>



## A. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

### A.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA

Los **objetivos** del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y además los siguientes (**artículo 6** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León):

- a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

### A.2. COMPETENCIAS CLAVE Y LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE TÉRMINO DE ETAPA

**Artículo 7. Competencias clave** (Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León):

*1. De conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:*

- a) Competencia en comunicación lingüística.*
- b) Competencia plurilingüe.*
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.*
- d) Competencia digital.*
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.*
- f) Competencia ciudadana.*
- g) Competencia emprendedora.*
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.*

*2. El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas. Estos descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los*

docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

3. Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

4. **En el anexo I** (Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León) **se definen cada una de las competencias clave**, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación de estos con los objetivos de la etapa.

## B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

### B.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ESO.

Determinadas las metas educativas, esta propuesta curricular tiene que incorporar el modo en el que contribuye a su logro.

En primer lugar, vamos a señalar el **Mapa de Relaciones Competenciales (MRCO)**, que lo encontramos en el Decreto; y teniendo en cuenta la oferta educativa, características y contexto de nuestro centro, quedará de la siguiente manera:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Valoración Decreto Currículo					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1.1	CPSA1.1.2	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1		CCE2	CCE3	CCE4	CCE5	
Biología	Competencia específica 1	1	1	1		1			1	1	1				1	1	1						1																14	
	Competencia específica 2		1	1			1	1			1	1	1		1	1	1	1	1					1	1	1		1											15	
	Competencia específica 3		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1			1						1	1	1		1											15	
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1	1	1	1	1			1	1	1					1	1													13	
	Competencia Específica 5	1		1							1				1			1				1						1	1	1										9
	Competencia Específica 6	1	1							1	1	1	1	1	1										1				1											8

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Valoración Decreto Currículo					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1.1	CPSA1.1.2	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1		CCE2	CCE3	CCE4	CCE5	
Dibujo Técnico	Competencia Específica 1	1	1	1						1	1	1	1	1				1				1					1												13	
	Competencia Específica 2		1							1	1	1	1	1																										9
	Competencia Específica 3									1	1	1	1	1																										11
	Competencia Específica 4		1					1	1	1								1																						13
	Competencia Específica 5										1	1	1	1	1				1	1	1																			12

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Valoración Decreto Currículo					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1.1	CPSA1.1.2	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1		CCE2	CCE3	CCE4	CCE5	
Economía	Competencia Específica 1		1								1																												8	
	Competencia Específica 2		1	1						1	1																													8
	Competencia Específica 3		1	1						1																														9
	Competencia Específica 4		1	1				1	1									1										1												12
	Competencia Específica 5	1	1	1											1																									13
	Competencia Específica 6			1		1									1	1																								11

# Propuesta Curricular Bachillerato curso 2023-24

## IES Valverde de Lucerna



	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			Visualización Datos Ciudadana										
		CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC1	CC2	CC3		CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3.1	CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2
Educación Física	Competencia Específica 1	1							1	1				1	1	1	1		1	1																				14
	Competencia Específica 2								1	1										1																				6
	Competencia Específica 3	1									1									1	1					1	1													11
	Competencia Específica 4																			1						1														7
	Competencia Específica 5																			1	1																			5

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			Visualización Datos Ciudadana							
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1		CECE2	CECE3.1	CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2		
Filosofía	Competencia Específica 1	1																	1																					6	
	Competencia Específica 2	1	1																																						9
	Competencia Específica 3	1	1																																						5
	Competencia Específica 4	1																																							8
	Competencia Específica 5																																								4
	Competencia Específica 6	1																																							4
	Competencia Específica 7	1	1																																						8
	Competencia Específica 8																																								7
	Competencia Específica 9																																								6
	Competencia Específica 10	1	1	1																																					9

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			Visualización Datos Ciudadana								
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1		CECE2	CECE3.1	CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2			
Física y Química	Competencia Específica 1																																								5	
	Competencia Específica 2																																									4
	Competencia Específica 3	1																																								5
	Competencia Específica 4																																									6
	Competencia Específica 5																																									5
	Competencia Específica 6																																									

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			Visualización Datos Ciudadana									
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1		CECE2	CECE3.1	CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2				
Historia del Mundo Contemporáneo	Competencia Específica 1	1	1	1	1																																					11	
	Competencia Específica 2	1	1	1	1																																						10
	Competencia Específica 3	1	1																																								9
	Competencia Específica 4	1	1	1	1																																						11
	Competencia Específica 5	1	1	1																																							13
	Competencia Específica 6																																										13
	Competencia Específica 7	1	1	1	1																																						10
	Competencia Específica 8	1	1	1	1																																						12

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			Visualización Datos Ciudadana									
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1		CECE2	CECE3.1	CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2				
Latín	Competencia Específica 1	1	1																																							7	
	Competencia Específica 2	1																																									7
	Competencia Específica 3	1																																									6
	Competencia Específica 4																																										9
	Competencia Específica 5																																										8



# Propuesta Curricular Bachillerato curso 2023-24

## IES Valverde de Lucerna



	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculación Decreto Currículo											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4		CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Religión	Competencia Específica 1	1		1										1					1	1																					12	
	Competencia Específica 2		1																		1						1	1														11
	Competencia Específica 3	1										1			1							1							1	1												11
	Competencia Específica 4				1											1	1												1													10
	Competencia Específica 5	1																			1	1																			9	
	Competencia Específica 6		1	1											1																											11

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculación Decreto Currículo												
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4		CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1										1					1																						10	
	Competencia Específica 2	1					1	1	1						1	1	1	1			1																						17
	Competencia Específica 3	1					1	1	1													1							1													8	
	Competencia Específica 4	1					1	1	1	1												1																				12	
	Competencia Específica 5	1	1																		1																					8	
	Competencia Específica 6				1	1																							1														6

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculación Decreto Currículo											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4		CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Tecnología de la Información y la Comunicación	Competencia Específica 1	1		1					1					1	1	1	1																									10
	Competencia Específica 2		1						1	1	1	1	1	1	1	1	1				1																					22
	Competencia Específica 3								1	1					1																											15

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculación Decreto Currículo												
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4		CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Anatomía Aplicada	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1					1	1	1	1																									18
	Competencia Específica 2	1	1	1					1	1																																	18
	Competencia Específica 3	1	1								1	1	1	1	1						1									1	1												21
	Competencia Específica 4	1	1								1	1										1																				7	
	Competencia Específica 5	1	1								1	1	1	1	1							1																				20	
	Competencia Específica 6	1	1	1							1	1									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1												17	

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculación Decreto Currículo											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4		CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Cultura Científica	Competencia Específica 1		1	1					1						1																											8
	Competencia Específica 2	1	1						1																																	9
	Competencia Específica 3								1	1	1	1	1	1	1																											13
	Competencia Específica 4								1													1																				8
	Competencia Específica 5	1														1																										12

Propuesta Curricular Bachillerato curso 2023-24  
IES Valverde de Lucerna



	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
Economía, emprendimiento y Actividad Empresarial	Competencia Específica 1					1	1													1					1	1														10		
	Competencia Específica 2					1					1										1						1				1	1	1									7
	Competencia Específica 3					1						1				1						1								1	1	1	1									8
	Competencia Específica 4																				1	1		1				1						1								6
	Competencia Específica 5					1										1												1		1		1	1									8
	Competencia Específica 6					1	1													1								1			1	1	1									8

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2				
Física	Competencia Específica 1										1	1	1						1																						4		
	Competencia Específica 2												1									1									1											4	
	Competencia Específica 3					1	1			1								1																								6	
	Competencia Específica 4							1					1		1	1	1	1										1															8
	Competencia Específica 5					1							1																		1						1						6
	Competencia Específica 6													1															1				1										4

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
Fundamentos de Administración y Gestión	Competencia Específica 1						1																																	8		
	Competencia Específica 2							1				1				1		1											1						1	1						9
	Competencia Específica 3							1					1				1		1																1							8
	Competencia Específica 4							1																							1											6
	Competencia Específica 5					1		1																														1				9
	Competencia Específica 6							1																								1	1	1								



Propuesta Curricular Bachillerato curso 2023-24  
IES Valverde de Lucerna



	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural	Vinculaciones Decreto Currículo																												
										CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3
Geografía	Competencia Específica 1	1	1						11																												
	Competencia Específica 2								8																												
	Competencia Específica 3					1			7																												
	Competencia Específica 4	1			1	1			10																												
	Competencia Específica 5			1					11																												
	Competencia Específica 6					1			10																												
	Competencia Específica 7	1	1	1	1	1	1	1	12																												

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural	Vinculaciones Decreto Currículo																												
										CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3
Griego	Competencia Específica 1	1	1						7																												
	Competencia Específica 2	1	1						7																												
	Competencia Específica 3	1		1					6																												
	Competencia Específica 4		1		1				9																												
	Competencia Específica 5		1						8																												

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural	Vinculaciones Decreto Currículo																												
										CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3
Historia de España	Competencia Específica 1	1							6																												
	Competencia Específica 2	1	1	1					9																												
	Competencia Específica 3					1			8																												
	Competencia Específica 4	1	1	1					9																												
	Competencia Específica 5	1	1	1					10																												
	Competencia Específica 6	1							9																												
	Competencia Específica 7	1	1						9																												
	Competencia Específica 8	1	1						12																												

Propuesta Curricular Bachillerato curso 2023-24  
IES Valverde de Lucerna



	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural	Vinculaciones Decreto Curriculo																												
										CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3
Historia de la Filosofía	Competencia Específica 1	1	1	1	1				12																												
	Competencia Específica 2	1					1		10																												
	Competencia Específica 3	1	1						6																												
	Competencia Específica 4	1							5																												
	Competencia Específica 5	1	1						8																												
	Competencia Específica 6	1							6																												
	Competencia Específica 7					1			8																												

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural	Vinculaciones Decreto Curriculo																												
										CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3
Historia del Arte	Competencia Específica 1	1	1						8																												
	Competencia Específica 2	1		1					9																												
	Competencia Específica 3	1			1				10																												
	Competencia Específica 4	1				1			9																												
	Competencia Específica 5	1			1				11																												
	Competencia Específica 6	1			1				13																												
	Competencia Específica 7			1					9																												
	Competencia Específica 8		1		1				12																												

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural	Vinculaciones Decreto Curriculo																												
										CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3
Psicología	Competencia Específica 1	1	1						9																												
	Competencia Específica 2	1							6																												
	Competencia Específica 3	1	1			1			7																												
	Competencia Específica 4	1	1						6																												
	Competencia Específica 5		1			1	1		6																												
	Competencia Específica 6	1	1					1	7																												

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Curriculo		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2
Química	Competencia Específica 1					1			1 1 1 1																			1							6		
	Competencia Específica 2					1 1			1 1 1 1					1														1							6		
	Competencia Específica 3					1			1										1									1							5		
	Competencia Específica 4					1			1 1					1														1							8		
	Competencia Específica 5								1 1 1					1 1 1					1																8		
	Competencia Específica 6								1																			1							3		

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Curriculo		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2
Tecnología e Ingeniería	Competencia Específica 1					1 1			1 1 1 1					1 1 1 1					1 1									1 1 1							15		
	Competencia Específica 2								1 1 1 1					1 1 1					1					1				1 1							12		
	Competencia Específica 3					1 1			1 1					1 1 1					1									1 1			1 1 1				16		
	Competencia Específica 4								1 1 1 1					1 1 1					1									1							12		
	Competencia Específica 5								1 1 1					1 1 1					1									1							11		
	Competencia Específica 6					1			1 1					1 1					1									1 1 1							14		

Veamos cómo queda la contribución, según nuestra oferta curricular, al desarrollo de las competencias clave a través los mapas competenciales anteriormente vistos:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Curriculo					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Vinculaciones por Descriptores:	69	78	58	21	47	26	33	28	76	74	38	58	35	69	59	66	18	26	39	39	42	21	49	19	83	57	68	45	83	46	55	34	57	56	32	16	35	12	18	1776
Vinculaciones por Competencia:	303					87			281					238					310					242				146			169									

## B.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

Dada la novedad presentada por la nueva normativa y dado también el grado absoluto de concreción de esta nueva normativa, el centro va a adaptarse a lo expresamente señalado en la legislación en este primer curso de implantación de la LOMLOE y, una vez vistos y evaluados los resultados, el equipo docente llevara a cabo las adaptaciones que considere en cursos sucesivos.

De esta manera, analizaremos la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado al final de la etapa y teniendo en cuenta la nueva normativa:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones por Descriptor:	89	78	68	21	47	25	33	28	76	74	38	58	35	69	59	66	18	26	39	42	21	49	19	83	57	68	45	83	46	55	34	57	56	32	16	35	12	18	1776
Vinculaciones por Competencia:	303					87			281					238					310					242				146				169							

Observamos que la contribución de la Competencia Plurilingüe, la Competencia Emprendedora y la Competencia en Conciencia y Expresión Cultural queda por debajo de 200, relativamente escasa en comparación con el resto de las competencias. Es por ello por lo que desde esta Propuesta Curricular vamos a intentar desarrollarlas a través actividades generales de centro.

### B.3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Del mismo modo, las actividades de centro que involucran al alumnado, también contribuirán a su desarrollo competencial, es por ello por lo que vamos a incluir las actividades, planes, proyectos del centro en los que el alumnado de esta etapa participe y relacionaremos los objetivos buscados en estas actuaciones con el desarrollo competencial que supongan para el alumnado.

	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales	Vinculaciones Decreto Currículo												
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5			CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Actuaciones generales del centro	Acción cívica con RIONOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
	"Libros libres"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
	"Radio Lucerna"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
	"El Aturrio"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
	"La ciudad supergida de las Náyades: LakeTrek"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
	Mejoramos nuestro entorno	1					1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	26
Aulas limpias	1					1	1							1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	20	
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	7	5	6	4	7	7	6	5	6	5	4	1	4	6	6	7	5	4	7	3	7	4	7	7	6	5	5	7	6	7	4	2	6	7		185		
	Vinculaciones por Competencia:	29					18			20					28					28					23				20				19				185		

### B.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO.

Estas actividades complementarias y extraescolares las realizamos en el centro en el seno de las diferentes materias y, en ocasiones, de manera interdisciplinar también.

El objetivo de llevarlas a cabo se basa en que ofrecen el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto con los formales, a la vez que posibilita al alumnado la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. Refuerzan, así, el desarrollo de las competencias clave ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Estas actividades ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, como nuestra AMPA, instituciones locales, asociaciones, agrupaciones diversas, etc.

Veamos la relación de las actividades diseñadas por el centro y su contribución en el desarrollo competencial del alumnado participante:

		Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3		CCEC4
Actividades complementarias y extraescolares	"El Serano del CEPA y Lucerna"	1	1	1		1	1		1	1	1			1		1				1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
	Concurso literario	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	28
	Excursión cultural y lingüística	1	1				1	1	1	1				1				1		1					1				1	1	1	1				14
	Excursión a la nieve	1	1				1	1		1				1				1		1								1	1	1	1					11
	Taller de impresión 3D	1	1				1	1		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	24
	Cine y Derechos Humanos	1	1	1		1	1	1	1	1	1				1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22
	Canguro Matemático	1		1		1	1	1		1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1			1	21
	I Campeonato 3x3 Valverde de Lucerna	1		1		1	1	1		1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1				19
	Taller de Voleibol y Balonmano	1		1		1	1	1		1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1				19
	Escuela de escalada	1		1		1	1	1		1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1				20
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	10	6	7	1	7	10	9	4	10	8	0	1	4	7	7	4	8	2	8	5	8	4	8	6	8	3	8	9	5	7	5	6	4	4	203
	Vinculaciones por Competencia:	31				23			23					28					33					25				21			19				203	

### B.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre de desarrollo del currículo señala en el artículo 9:

1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo,

- gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
  4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Veamos la vinculación de las actividades generales del centro con los contenidos transversales:

	Acción cívica con RIONOR	"Libros libres"	"Radio Lucerna"	"El Aturrio"	"La ciudad supergida de las Náyades: LakeTrek"	Mejoramos nuestro entorno	Aulas limpias
Fomento prevención y resolución pacífica de conflictos		X	X	X	X	X	X
Fomento libertad	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la democracia	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X
Fomento respeto a los Derechos Humanos	X	X	X	X	X	X	X
Rechazo a la violencia contra las mujeres	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del uso ético y responsable de las TIC			X	X	X	X	X
Transmisión de valores y oportunidades de CyL	X	X	X	X	X	X	

### C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

El **Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, en el artículo 32**, indica que la promoción será directa cuando el alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

En ese mismo Decreto, **en el artículo 33** se establece en cuanto a titulación, que el alumno titulará si ha superado todas las materias.

**Excepcionalmente**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.









# Propuesta Curricular Bachillerato curso 2023-24

## IES Valverde de Lucerna



Módulo	Criterio de Evaluación	Vinculaciones Criterios - Descriptores																	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461







CALIFICACIÓN		CPSAA3.2
BACH		Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
AA	3.5 Participar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, aplicando estrategias cooperativas, utilizando espacios virtuales para buscar, almacenar y compartir material u organizar tareas, demostrando respeto hacia la diversidad, la igualdad de género, equidad y empatía, y favoreciendo la inclusión. (CCL5, STEM3, CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3)	6,0
BGYCA	3.5 Establecer colaboraciones dentro y fuera del centro educativo en las distintas fases del proyecto científico, trabajando así con mayor eficiencia, utilizando las herramientas tecnológicas adecuadas, aplicando medidas de protección frente al uso de tecnologías digitales y valorando la importancia de la cooperación en la investigación, desarrollando una actitud empática frente a las experiencias aportadas por sus compañeros, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión. (CCL5, STEM3, CD1, CD3, CD4, CPSAA3.1, CPSAA3.2)	4,0
CC	3.2 Planificar los pasos a seguir para desarrollar un proyecto de investigación relacionado con aspectos científico-tecnológicos con el fin de mejorar el entorno natural cercano al alumnado, aplicando el pensamiento científico-matemático. (STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CPSAA3.2, CPSAA5, CC1, CC4, CE1)	3,5
	3.5 Mostrar una actitud colaborativa dentro del grupo de trabajo, respetando la diversidad de opiniones y valorando las aportaciones de cada miembro del equipo al desarrollo del proyecto. (CCL5, STEM3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC1, CE2)	7,5
.....	.....	.....
DTII	4.1 Elaborar la documentación gráfica apropiada a proyectos de diferentes campos, formalizando y definiendo diseños técnicos empleando croquis y planos conforme a la normativa UNE e ISO, valorando la proporcionalidad, rapidez y limpieza, con actitud proactiva y reflexiva. (CP2, CP3, STEM1, CD2, CPSAA1.1, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3)	8,0
	4.2 Valorar la normalización como convencionalismo para la comunicación universal conociendo su sintaxis y utilizándolo de forma objetiva, permitiendo simplificar los métodos de producción, asegurar la calidad de los productos, posibilitar su distribución y garantizar su utilización por el destinatario final, con actitud crítica y objetiva. (CCL2, CP2, CP3, STEM4, CD2, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3, CCEC4.2)	
..	.....	.....
		5,8

El claustro de profesores acuerda, por un lado, para determinar el peso de los criterios de evaluación a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos, **tratar todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación.**

Por otro lado, acordamos también determinar el peso de los descriptores operativos a fin de determinar la calificación de cada competencia clave, entendiendo que **todos los descriptores operativos de una competencia clave tienen el mismo peso** (media aritmética).

**C.4. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.**

En este punto el claustro de profesores acuerda lo siguiente para determinar con criterios objetivos el **procedimiento a seguir por el equipo docente para la toma de decisión de promoción:**

**Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

### **Requisitos para la titulación:**

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

### **Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:**

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3 de esta Propuesta Curricular.

## **D. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

El presente capítulo servirá para la unificación de criterios y asistencia a la elaboración posterior de las Programaciones Didácticas.

Directrices a seguir:

- Fechas de realización: primer trimestre del curso 23-24.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: emplear instrumentos variados y, al menos, una de cada una de las técnicas (observación, desempeño y rendimiento).
- Contenido de las pruebas: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. Si se tratara de una materia que no se hubiera impartido el curso anterior se partirá de los contenidos mínimos relacionados con dicha materia.

### **D.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS**

#### **Concreción de indicadores de logro y la vinculación de los contenidos a estos.**

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en tercera persona de singular.

- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- Vinculación a los contenidos.

#### **Concreción de unidades concretas de trabajo**

- Expresión nominal, sin que indiquen procesos o niveles de logro.
- Que cubran todo el espectro de los contenidos
- Que se puedan vincular a situaciones de aprendizaje, a través de especificaciones concretas.

### **D.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRASVERSALES**

En todas las materias se trabajarán los contenidos transversales (ya especificados en esta propuesta curricular anteriormente) y tendrán que incorporarse en las mismas de manera expresa.

Incorporación de estos contenidos de manera concreta y sencilla. Se vincularán con los criterios de evaluación o contenidos de la materia, con las unidades de trabajo, tareas o metodologías didácticas (por ejemplo: trabajo/agrupaciones colaborativas,...). También se determinarán los momentos en los que se trabajarán.

### **D.3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CENTRO**

El claustro de profesores decide seguir las pautas de los artículos 11 y 12 y el Anexo II.A del Decreto 40/2022 para la selección de principios metodológicos de etapa, adaptado a la realidad de nuestro centro. Igualmente, cada departamento didáctico introducirá la metodología que para cada materia viene especificada en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.



En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. Evidentemente, la libertad de cátedra deja en manos de cada profesor la elección del estilo que mejor le represente, así como las técnicas de enseñanza que vaya a emplear.

#### **D.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRÍCULAR**

De acuerdo con el Anexo II.A del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre:

**Recursos y materiales de desarrollo del currículo.** *En el ámbito de la autonomía que le otorga la ley educativa en vigor, los centros educativos tendrán la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos didácticos y de desarrollo curricular de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.*

*De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.*

*Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados).*

*El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.*

La **selección de los materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa; así como los recogidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### **Hemos de tener en cuenta: LOE 2/2006 modificada por la LOMLOE 2/2020**

#### **Disposición adicional cuarta. Libros de texto y demás materiales curriculares.**

*1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de **coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto** y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.*

*2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*

*3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente Ley.*

#### **Disposición adicional vigesimoquinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

*5. Las Administraciones educativas promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de hombres y mujeres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.*

Por todo ello, la **selección de los recursos de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa; así como los

recogidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### D.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El claustro de profesores acuerda utilizar en las técnicas e instrumentos (**sin olvidar las pruebas orales**), en los momentos de evaluación, en los agentes evaluadores y en los criterios de calificación las siguientes pautas:

Debe ser: <ul style="list-style-type: none"><li>• Continua,</li><li>• Formativa</li><li>• Integradora</li><li>• Criterial</li><li>• Orientadora</li><li>• Competencial</li></ul>	Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Variados</li><li>• Diversos</li><li>• Accesibles</li><li>• Adaptados a las situaciones de Aprendizaje</li></ul>
--	---

Se llevará, asimismo, una toma de datos sistemática y continua, con el fomento de otros agentes evaluadores (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las programaciones didácticas.

#### D.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado **tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. **No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.**
- En cuanto a los resultados del alumnado **tras la celebración de la sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.  
Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:
  - o Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo.
  - o Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el **número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.**

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información a los propios alumnos.

#### **D.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

En el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Asimismo, en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje. Los centros educativos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 y el anexo II.C del Decreto, determinaremos el diseño y desarrollo de nuestras situaciones de aprendizaje:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### **D.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE**

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

No obstante, la respuesta a las preguntas:

¿Qué se va a evaluar?

¿Quién va a evaluar?

¿Momentos de evaluación?

¿Instrumentos?

¿Dónde se reflejará esa información?

Se recogerá en la memoria de fin de curso que supondrá, información de partida de reflexión para la elaboración de la programación didáctica del curso académicos siguiente.

## **E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

La evaluación y seguimiento de esta propuesta curricular será permanente y continua, y permitirá la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En su evaluación, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se tendrán en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se contemplarán en la evaluación de la propuesta curricular serán los indicadores de logro.

Utilizaremos para evaluar, al final de curso, un cuestionario cuyo modelo se recoge en el anexo VII de esta propuesta curricular.

Su evaluación corresponderá al Claustro de Profesores (de la que se informará al Consejo Escolar).

Las conclusiones que se extraigan de su evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

#### **F. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR**

El claustro de profesores aprueba esta propuesta curricular el día 12 de diciembre de 2023.

El Consejo Escolar ha sido consultado e informado de la misma el día 19 de diciembre de 2023.

#### **ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA MATERIA**

Se han adjuntado al documento de Propuesta curricular del Bachillerato. Se remite a dicho documento para no repetir.